



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

21 NOV 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 983

**VISTO:** El Expte. N° 14.517-M17(I)-N-18, mediante el cual la Firma "Nivelar S.R.L." solicita el pago de la Factura B N° 0002-00000075 de fecha 17/10/18, por el importe total de \$ 71.856.- (pesos setenta y un mil ochocientos cincuenta y seis); y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al servicio de alquiler de una mini cargadora Bobcat S175, agrega la citada Factura (fs. 02) y los Partes Diarios de Trabajo (fs. 03/20) correspondientes al período 03/09/18 al 28/09/18, conformados por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano;

**Que,** con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de tal contratación, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 21 señala: "...a raíz de la necesidad y urgencia de contar con maquinaria adecuada para realizar las tareas de movimientos de suelo, traslado de áridos y atender las necesidades generadas por las inclemencias climáticas; es importante destacar que el parque de maquinarias del municipio resulta insuficiente para atender todas las necesidades y puntualmente algunas específicas con maquinarias de ciertas características...";

**Que** a fs. 23 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 23 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 24/25 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1-"Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que,** en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 21, la Secretaría de Hacienda a fs. 26 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRÚEBASE la Contratación Directa de la Firma "Nivelar S.R.L.", con domicilio comercial en calle Catamarca N° 170, Piso 3, Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una mini cargadora Bobcat S175, durante el período 03/09/18 al 28/09/18, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0002-00000075 de fecha 17/10/18, por el importe total de \$ 71.856.- (pesos setenta y un mil ochocientos cincuenta y seis), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

21 NOV 2018

111...

DECRETO: **Nº 983**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-
<i>Sm.</i>

**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



**MARIANO CAMPERO**  
INTERINTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA